

16 OCT. 2019

CAMMESA

ES COPIA

Dirección de Gestión Documental
 Coordinación de Monitoreo y Seguimiento
 Sr. Emmanuel Barboza Paz
 Coordinador



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
 2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-122-APN-SSERYEE#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Martes 15 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2018-56478734-APN-DGDOMEN#MHA. Prórroga del plazo para aceptar la invitación.
 Programa RenovAr MiniRen/Ronda 3


Visto el expediente EX-2018-56478734-APN-DGDOMEN#MHA y su expediente asociado EX-2019-82110603-APN-DGDOMEN#MHA, las disposiciones 91 del 2 de agosto de 2019 (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA) y 96 del 12 de agosto de 2019 (DI-2019-96-APN-SSERYEE#MHA), ambas de esta Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica, sancionado por la ley 26.190 y modificado y ampliado por la ley 27.191, prevé el incremento progresivo de la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz eléctrica hasta alcanzar un veinte por ciento (20%) al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante la resolución 100 del 14 de noviembre de 2018 (RESOL-2018-100-APN-SGE#MHA), modificada por la resolución 90 del 11 de marzo de 2019 (RESOL-2019-90-APN-SGE#MHA), ambas de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda, se convocó a interesados en ofertar en el Proceso de Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para la contratación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de energía eléctrica de fuentes renovables de generación –el “Programa RenovAr – MiniRen/Ronda 3”–, con el fin de celebrar Contratos del Mercado a Término, denominados Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) en representación de los Agentes Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM –hasta su reasignación en cabeza de los Agentes Distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM–, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (el Pliego) que como anexo (IF-2018-58327856-APN-DNER#MHA) se aprobó por el artículo 2° de la resolución 100/2018, con las modificaciones introducidas por el anexo I (IF-2019-13981331-APNDNER#MHA) de la resolución 90/2019.

Que por la disposición 91 del 2 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA) se


ES COPIA
Dirección de Gestión Documental
Coordinación de Monitoreo y Seguimiento
Sr. Emmanuel Barahona Paz
Coordinador

resolvió la adjudicación de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable, a las ofertas que, para cada tecnología, se detallan en el anexo I (DI-2019-68195434-APN-DEEYRER#MHA) que integra la referida disposición.

Que por el artículo 5° de la disposición 91/2019 se invitó a los oferentes de las ofertas calificadas por la disposición 84 del 12 de julio de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-84-APN-SSERYEE#MHA), que no resultaron adjudicados por el artículo 3° del acto referido en primer término, a celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), en los términos establecidos en los anexos 6 y 7 del Pliego, respectivamente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el citado artículo 5°.

Que se estableció que el plazo para que los interesados manifiesten por escrito ante esta subsecretaría la aceptación de la invitación y del precio correspondiente será de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la disposición 91/2019.

Que el plazo de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la disposición 91/2019 venció el 12 de agosto de 2019.

Que mediante la disposición 96 del 12 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-96-APN-SSERYEE#MHA) se prorrogó por el término de treinta (30) días corridos, contados desde el 12 de agosto de 2019, el plazo establecido en el artículo 5° de la disposición 91/2019.

Que se ha solicitado prórroga del plazo establecido para la aceptación de la invitación, con el fin de contar con tiempo suficiente para analizar acabadamente la decisión a adoptar.

Que a esos efectos se considera razonable dar por prorrogado el plazo dispuesto en el artículo 1° de la disposición 96/2019, para que los oferentes invitados por el artículo 5° de la disposición 91/2019 puedan manifestar su aceptación de la invitación formulada.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c del artículo 1° de la resolución 1 del 11 de enero de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía dependiente del Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-1-APN-SGE#MHA).

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogado el plazo dispuesto por el artículo 1° de la disposición 96 del 12 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-96-APN-SSERYEE#MHA), desde el 11 de septiembre de 2019 hasta los diez (10) días corridos contados desde la publicación de la presente disposición, a los efectos previstos en el artículo 5° de la disposición 91 del 2 de agosto de 2019 de esta subsecretaría (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA).


ES COPIA
Dirección de Gestión Documental
Coordinación de Monitoreo y Seguimiento
Sr. Ezequiel Barletta Paz
Coordinador

ARTÍCULO 2°.- Instruir a Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA) para que notifique esta disposición a los oferentes invitados, individualizados en el anexo II (DI-2019-68191137-APN-DEEYRER#MHA) de la disposición 91/2019.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a CAMMESA y al Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima (BICE).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by KIND Sebastian Alejandro
Date: 2019.10.15 17:01:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sebastián Alejandro Kind
Subsecretario
Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.15 17:01:53 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-93353225-APN-DGDOMEN#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Notificación DI-2019-122-APN-SSERYEE#MHA - EX-2018-56478734-APN-DGDOMEN#MHA. Prórroga del plazo para aceptar la invitación. Programa RenovAr MiniRen/Ronda 3

A: CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942, C1106 CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, se notifica la Disposición SSERYEE N°122 (DI-2019-122-APN-SSERYEE#MHA) firmada por el Sr. Subsecretario de Energías Renovables y Eficiencia Energetica Sebastian Alejandro KIND a los 15 días del mes de Octubre del año 2019.

Asimismo se deja constancia que se remite copia certificada de la Disposición en cuestión.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.16 10:00:18 -03:00

Ezequiel Barletta Paz
Coordinador
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Hacienda



Dirección de Gestión Documental
Coordinación de Monitoreo y Seguimiento
Sr. Ezequiel Barletta Paz
Coordinador

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.16 10:00:19 -03:00